



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 11 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la solicitud de entrega definitiva arrimada por la parte demandante. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00291-00
Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante: Adíela Mayor Gutiérrez
Demandada: Luz Edith Restrepo
Auto: 943

En vista de que el 23 de abril de 2023 venció el término concedido a la demandada Luz Edith Restrepo para que hiciera entrega voluntaria a la demandante Adíela Mayor Gutiérrez del inmueble ubicado en el Corregimiento de Morelia, jurisdicción de Roldanillo, inscrito con matrícula inmobiliaria 380-28977, sin que hubiese procedido de conformidad, y como quiera que el demandante ha solicitado la práctica de la diligencia de entrega, el Juzgado comisionará para su entrega al Alcalde Municipal de Roldanillo, quien tendrá facultades para subcomisionar. Líbrese Despacho Comisorio de rigor.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Roldanillo para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en el Corregimiento de Morelia, cerca de la vía panorama en la calle que conduce al parque principal del corregimiento de Morelia, jurisdicción de este Municipio, a la señora Adíela Mayor Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.163.714 o a quien sus derechos represente. El comisionado tendrá facultad de subcomisionar.

Líbrese el despacho comisorio de rigor, anexando copia de esta providencia, de la sentencia 009 del 23 de marzo de 2023 e infórmese la dirección electrónica y teléfono de la apoderada de la parte demandante.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **12 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1063f99b579bd00b847608896fa8ec7db73ba4d499ce6989c08341c1aa8a18**

Documento generado en 11/05/2023 05:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>